



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Pago de Impuesto Predial					
DESCRIPCIÓN:					
Realizar el pago del Impuesto Predial y obtener su recibo de pago					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción IV, Inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 125, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, Numeral 1.1.1; 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente. Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral, semestral o anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB: www.tultitlan.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Están obligados al pago de Impuesto Predial personas físicas o jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras de un Inmueble			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar último recibo de pago		Si	1	Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
2. Identificación vigente		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Presentar último recibo de pago		Si	1	Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
2. Identificación del representante legal vigente		Si	1		
3. Documento notarial donde acredite su representación legal		Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Presentar último recibo de pago		Si	1	Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
2. Identificación del representante legal vigente		Si	1		
3. Nombramiento donde acredite su representación legal		Si	1		

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OTROS		Original	Copia(S)					
1.	Pensionado, jubilado Credencial de cualquier institución de seguridad social pública, IMSS, ISSSTE e ISSEMYM	Si	I	Artículos 1, Numeral 1.1.1; 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023				
2.	Adulto mayor Acta de nacimiento, credencial del INAPAM o credencial para votar	Si	I					
3.	Huérfanos menores de 18 años Acta de nacimiento, acta de defunción de los padres y documento que acredite la representación legal	Si	I					
4.	Personas con discapacidad credencial de discapacidad o dictamen expedidos por institución de salud pública	Si	I					
5.	Viudas (os) sin ingresos fijos acta de defunción del cónyuge, en caso de que en dicha acta no se indique el estado civil, deberá presentar acta de matrimonio	Si	I					
6.	Madres solteras sin ingresos fijos Acta (s) de nacimiento de su (s) hijo (s) y estudio socioeconómico emitido por el DIF municipal	Si	I					
7.	Personas físicas cuyas percepciones no rebasen los 3 salarios mínimos CFDI de nómina o estudio socioeconómico emitido por el DIF municipal	Si	I					
8.	Personas liberadas con motivo de Amnistía Estatal Documento oficial expedido por la autoridad competente que acredite la libertad o desistimiento del ejercicio de la acción penal, según corresponda	Si	I					
Nota: para poder otorgar los estímulos fiscales deberá acreditar ser propietario o poseedor del inmueble, por lo que si los documentos presentados no cuentan con la dirección del predio a pagar se requerirá adicionalmente comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas recaudadoras de Impuesto Predial							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago referenciado en bancos y pago en línea							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Departamento de Impuesto Predial				

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900. 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



EDOMEX
DE CONFIANZA EN EL FUTURO, RECONSTRUCCIÓN Y FUERTES.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento
del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo		No. Int. Y Ext.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26208900		1152	No aplica	predio@tultitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Delegación Zona Oriente, Plaza Jardines, Ciudad Labor y Maxi plaza Soriana			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo pagar con tarjeta de débito o crédito?			
RESPUESTA:		Sí, excepto American Express			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago se puede realizar con cheque?			
RESPUESTA:		Sí, debe ser Certificado o de Caja, a nombre del Municipio de Tultitlán			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Si realizo el pago en línea, ¿tengo que acudir a las oficinas por mi recibo?			
RESPUESTA:		No es necesario, al momento del pago se emite el comprobante con los datos del pago			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: Mrs. Lilia Rentería Rivera Subsecretaría de Ingresos	VISTO BUENO: Lic. Lilia Gabriela López Andrade TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 de febrero de 2023
--	---	---

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán